

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación, Universidades y Empleo

916 Resolución de 14 de enero de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el procedimiento ordinario n.º 370/2013, seguido ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a instancia de doña Celia Amaro Núñez, contra la Orden de 5 de abril de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se elevan a definitivas las vacantes de los centros docentes correspondientes a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y otros (BORM de 10 de abril).

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, se tramita el Procedimiento Ordinario n.º 0370/2013, iniciado a instancia de D.ª Celia Amaro Núñez, contra la Orden de 5 de abril de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se elevan a definitivas las vacantes de los Centros Docentes correspondientes a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño (BORM de 10 de abril)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General,

Resuelve:

Emplazar a los interesados en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho órgano jurisdiccional, en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto, y con firma de abogado; caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

El Director General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, Joaquín Buendía Gómez.